INFORME DEL COMITÉ EVALUACIÓN N° 02/2022

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 9 días del mes de marzo del año 2022, siendo las 11:00 horas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución ARRN SE-N° 97 del 11/08/2021, se reúnen en las oficinas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), las siguientes personas: la Lic. María Laura Sosa González Directora Interina Financiera, el Lic. Jorge Fidel Torres Maldonado Director Administrativo Interino y la Abg. Paola Natalia Vera de Báez, Directora General Interina DGAJ Coordinadora del Comité Evaluador. Todos miembros del Comité, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas, en el marco del Llamado Plurianual - contratación directa ID N° 406143 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ARRN - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"

En ese sentido, atendiendo los documentos remitidos por la Dirección de Contrataciones de la ARRN, se observan las invitaciones cursadas a las empresas:

1) SEGUROS CHACO S.A.
2) SEGUROS SEGESA
3) SEGURIDAD SEGUROS
4) SANCOR SEGUROS
5) RUMBOS S.A. DE SEGUROS
6) ROYAL SEGUROS
7) REGIONAL SEGUROS
8) PROVIDENCIA S.A.
9) PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
10) PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA
11) NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
12) MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
13) LA RURAL S.A. DE SEGUROS
14) LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
15) LA MERIDIONAL PARAGUAYA SA DE SEGUROS
16) LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
17) LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS
18) LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
19) INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA
20) FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
21) FAMILIAR SEGUROS S.A.
22) EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
23) EL PRODUCTOR S.A..SEGUROS
24) EL COMERCIO PARAGUAYO SA CIA. DE SEGUROS GENERALES
25) CENTRAL S.A. DE SEGUROS
26) CENIT S.A.
27) ATALAYA S.A DE SEGUROS GENERALES
28) ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
29) ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
30) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A
31) ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
32) ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S. A.
33) ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PAOLA NATALIA VERA DE BÁEZ
Directora General de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

1- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Llegada la fecha y hora tope de presentación de ofertas (***martes, 08 de febrero de 2022 – 11:03hs***), se cuenta con 2 (dos) oferentes pertenecientes a las firmas: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.** Se aclara que el Módulo utilizado es de Oferta Electrónica, por lo tanto, se procedió a la apertura de sobres.

Atendiendo a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019**, ***ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Justificación: La Unidad Operativa de Contrataciones informa, según *Dictamen Justificativo N° 2/2022 en el mismo se ha elaborado una guía de referencia de precios, se deberá seleccionar al menos tres precios establecidos de la siguiente manera: precios ofrecidos por empresas al público en general, precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud.*

DATOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

Oferente: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Correo Electrónico declarado: mvmodica@gmail.com - info@intercontinental.com.py
Oferente: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.
Correo Electrónico declarado: frojas@yacyreta.com.py; sac@yacyreta.com.py

2- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

En el acta de apertura no se consigna ninguna observación.

3- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de febrero de 2022, han presentado ofertas las siguientes firmas: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS REASEGUROS S.A. con RUC N° 80003796-0** y **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80021999-6**. Por lo que se procede a verificar, los documentos sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

ABG. PAOLA ZARATE DE BAEZ
Director General de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE PIDE TORRES MALDONADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Lic. Jose Gonzalez
Director Gerente de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

DOCUMENTOS SUSTANCIALES-PERSONAS JURÍDICAS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS REASEGUROS S.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Formulario de la oferta (El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el oferente)	**Cumple** (Pag. 1 al 4)	**Cumple** (Pag. 1 al 4)
Garantía de mantenimiento de la oferta	**Cumple** (Pag. 8)	**Cumple** (Pag. 5)
Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679814)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679434)
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679814)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679434)
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679814)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679434)

Con lo precedente se deja constancia de que los oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

El oferente **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** ha presentado las documentaciones en la que garantiza la provisión de los servicios, bajo las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, así como todos los documentos formales establecidos en la Carta de Invitación.

La firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** presenta su oferta en formato papel, foliados en forma irregular del 1 al 8 con firmas y sellos.

Ambos casos fueron analizados según lo que dispone el Artículo 60 del Decreto N° 2990/2019, el Artículo 58 del Decreto N° 21909/2003, concordante con detalle en el pliego específicamente en el punto 19.2 FORMATO y FIRMA DE LA OFERTA[1]. En este sentido se tiene en cuenta lo establecido en el ítem 19.3 *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

[1] 19. FORMATO y FIRMA DE LA OFERTA.
19.2Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto por el Artículo 58 del Decreto N° 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la inicial firma de la persona que firma la Oferta. 19.3 La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

ANA [illegible] VERA DE [illegible]
Directora [illegible] Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

María [illegible] Rosa González
Directora Interina de Finanzas

4- MARGEN DE PREFERENCIA:

Se procede a verificar y comprobar la existencia de documentos que avalen el margen de preferencia y detectamos que ambos oferentes disponen del Certificado de Servicio de Origen Nacional, todos estos procedimientos de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, se encuentran de manera correcta.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Constancia de Sipe N° 1679434
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Presentación electrónica

Posteriormente, las ofertas son ordenadas de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación, que, en el presente llamado, es por el total:

5- PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE

SEGURO DE VEHÍCULO: "CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBÚS: MARCA HYUNDAI – MODELO H1 – AÑO: 2016, PARA 12 PASAJEROS", Y "CAMIONETA DOBLE CABINA: MARCA VOLKSWAGEN - MODELO AMAROK – AÑO: 2017, PARA 5 PASAJEROS".

Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	**9.992.000**
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	**10.000.000**

6- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ARRN - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"

							INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.			ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		
ITEM	CATALOGO	SERVICIO	Precio Ref.	Cant.	U.M	Pres.	Precio Unitario	% Variacion Respecto al Precio de Referencia	Precio Total	Precio Unitario	% Variacion Respecto al Precio de Referencia	Precio Total
1	84131503-001	CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBUS: MARCA HYUNDAI - MODELO H1 - AÑO 2016, PARA 12 PASAJEROS	600.000	16	Mes	Unid.	264.831	-44	4.237.296	267.000	-45	4.272.000
2	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA: MARCA VOLKSWAGEN MODELO AMAROK - AÑO 2017, PARA 5 PASAJEROS.	700.000	16	Mes	Unid.	360.169	-51	5.762.704	357.500	-51	5.720.000
									10.000.000			9.992.000

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59° de la LEY N° 2051/03 "*LA CONVOCANTE PODRÁ REQUERIR QUE EL OFERENTE PRESENTE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA, DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE A TÍTULO MERAMENTE INDICATIVO Y NO LIMITATIVO, SON*

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Mario Laurio Sosa González
Director Interino de Finanzas

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL", se solicitó al oferente **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y INTERCONTINETAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** vía correo electrónico el desglose de precios, en un plazo de 24 horas, atendiendo a que los mismos no presentaron el detalle correspondiente.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Al respecto, en fecha 09 de marzo de 2022, la firma Aseguradora **YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** ha presentado los documentos requeridos; y los miembros del Comité Evaluador, procedieron a analizar dicha información y consideran satisfactorio la explicación y, por lo tanto, se prosigue con la Evaluación de la oferta.

7- <u>ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – DATOS SINARH</u>.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros titulares del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py, y en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS REASEGUROS S.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	**Cumple** Pag. 02 y Presentación electrónica	**Cumple** Pag 02 (Constancia SIPE N° 1679434)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan	No se observan

Con el análisis precedente, este comité concluye que el oferente no se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme se observa en el siguiente cuadro, con la correspondiente captura de pantalla del módulo Legajos.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS REASEGUROS S.A

1. Mario Vicente Modica Lucente C.I N° 564.973.
2. Vanessa Cabral Ramírez C.I. N° 4.791.805.

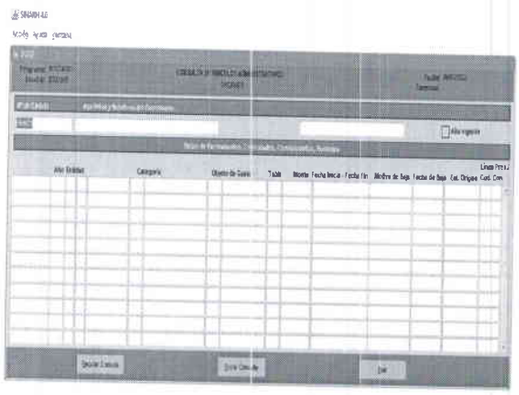

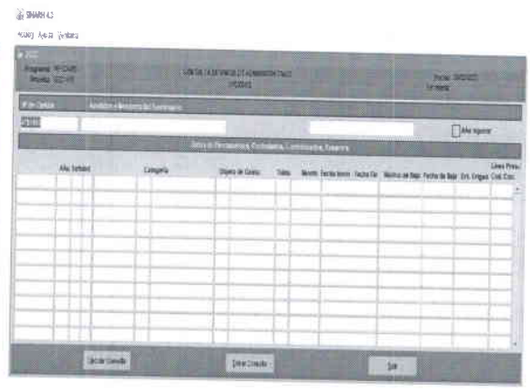

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

1. Fabio Milciades Rojas Cardozo C.I. N° 699.783
2. Norman Harrison Peleari C.I. N° 1.045.199
3. Susy Beatriz Bogado de Harrison C.I. N° 1.357.355

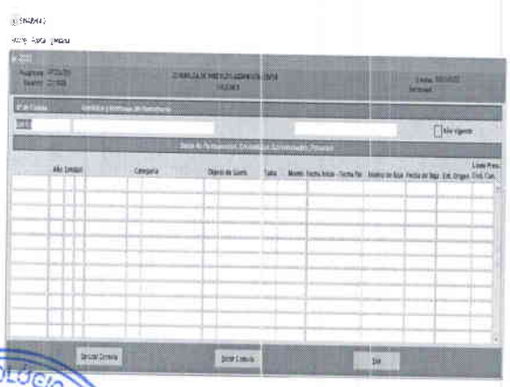

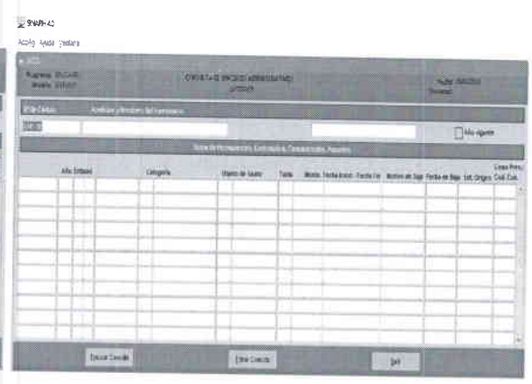

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR Dirección General de Asesoría Jurídica A.R.R.N.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR A.R.R.N.

DIRECCIÓN FINANCIERA Directora Interina de Finanzas A.R.R.N.

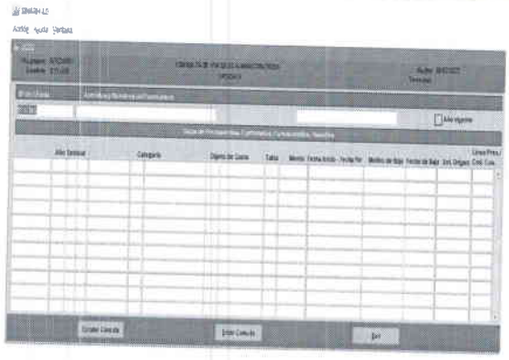

Con el análisis precedente, este comité concluye que el oferente no se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03.

Luego del análisis del precio ofertado por los oferentes, el comité analiza las documentaciones formales, solo del precio más bajo presentado por la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.**

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADA:

Con el objetivo de determinar el Cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, módulo de Oferta Electrónica, se verifica las documentaciones presentadas por el oferente con el precio mas bajo **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** arrojando los siguientes resultados:

EMPRESA	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
DOCUMENTOS FORMALES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679434)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679434)
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple** Pag. 8 al 14) Acción de Inconstitucionalidad
Certificado de Cumplimiento Tributario	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679434)
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679434)

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679434)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679434)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**Cumple** (Pag. 18 al 27)
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a la fecha de apertura	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679434)
Balance de tres últimos años (2018-2019 y 2020)	**Cumple** Pag. 28 al 116)
Margen de Solvencia: Coeficiente Mínimo de :1	**Cumple** (2,96) (Pag. 18)
Calificación de la aseguradora: *NO podrá ser inferior a BBB o similar*	**Cumple** (Pag. 23 al 25)
Patrimonio propio no comprometido: *3.000.000.000 (Guaraníes, tres mil millones) al 30 de junio de 2021.*	**Cumple** (Pag. 21)
Fondo de Garantía: 2.000.000.000 (guaraníes, dos mil millones)	**Cumple** (Pag. 22)
EXPERIENCIA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019, 2020 y 2021, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. Formulario N° 02.	**Cumple** (Pag. 117 al 157) - supera el 50% del monto ofertado
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019, 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado. Formulario N° 3.	**Cumple** (Pag. 158 al 170) supera el 50% del monto ofertado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple** (Pag. 171 - 172)

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas

Constancia de Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679434)
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1679434)
DOCUMENTACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia Simple del Informe de la Calificación de Riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora	**Cumple** (Pag. 23 al 27)
Declaración Jurada de Información sobre palizas emitidas a favor de instituciones del sector público de Conformidad al Formulario N° 2.	**Cumple** (Pag. 183 al 187)
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3.	**Cumple** (Pag. 188 al 196)
Balance de los tres últimos años (2018,2019 y 2020).	**Cumple** (Pag 28 al 116)

8- MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003"De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo*", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo precedente en el presente informe, se concluye que la firma el oferente **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** (RUC 80021999-6), cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

9- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art 27°, 28° y 34° de la Ley N°2051/2003 y los Artículos 58/65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité Evaluador tiene en cuenta lo estipulado en la Resolución DNCP N° 5695/2019, ***ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.*** *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado***, atendiendo a que el precio más bajo ofertado, aseguran las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, la adjudicación

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

del Llamado Plurianual a contratación directa para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ARRN – ID 406.143.

Por lo tanto, el Comité Evaluador de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear – ARRN, recomienda a la Máxima Autoridad **ADJUDICAR** la oferta más baja, presentada por la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS (RUC 80021999-6),** por un monto total de **Gs. 9.992.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL)** Iva Incluido.

Culmina el acto siendo las 15:00 horas. El acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité Evaluador en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Paola N. Vera de Báez
Directora General Interina -DGAJ
Coordinadora

Lic. María Laura Sosa G.
Directora Financiera Interina
Miembro

Lic. Jorge Fidel Torres Maldonado
Director Administrativo Interino
Miembro